



Ayuntamiento de Confrides

ACTA DEL PLENO ORDINARIO Y DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CONFRIDES (ALICANTE) DE FECHA 7 DE JULIO DE 2023

En la localidad de Confrides siendo las trece horas del día 7 de julio de 2023, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de D. Rubén Picó Vaquer, con la presencia de los Sres. Concejales: Dña. Enriqueta Font Roma, D. Juan Vicente Llorens Gómis, D. Juan Carlos Buades Buades y D. Rafael Gómis Masanet, estando ausentes de la sesión D. Joan Vila Coloma y Dña. Elvira Fullana Canet.

La Corporación está asistida D. Ginés Mota Sandoval, Secretario-Interventor del Área de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, adscrito al Ayuntamiento de Confrides para el ejercicio de las funciones recogidas en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por Decreto del Sr. Diputado de Infraestructuras y Asistencia a Municipios nº 4.196, de fecha 28 de octubre de 2019, dictado en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 2.985, de fecha 26 de julio de 2019 (BOP núm.145, de fecha 1 de agosto de 2019), que da fe del acto.

Una vez verificada por el Sr. Secretario la válida constitución del Pleno, el Presidente abre la sesión, dando paso a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

1º.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CONSTITUYENTE DE 26 DE JUNIO DE 2023: APROBACIÓN.

Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión extraordinaria anterior correspondiente al día 26 de junio de 2023 de sorteo de los componentes de la mesa electoral para los comicios generales del día 23 de julio de 2023, obrando en poder de los Concejales convocados, y no habiendo ninguna objeción a la redacción de la misma, queda aprobada por unanimidad y se ordena su inclusión en el Libro electrónico de Actas.

2º.- FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar durante la primera quincena de los trimestres naturales del año, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

En este punto D. Rafael Gómis solicita que los plenos se convoquen los días lunes o martes por la mañana a primera hora para facilitar la asistencia de los concejales, asimismo ruega que la documentación se facilite con mayor antelación, cuatro o cinco días antes del plazo legal para que pueda ser estudiada con mayor dedicación y crear una comisión informativa para dictaminar los asuntos con anterioridad.

Dicho lo cual, el Alcalde somete a votación este asunto, quedando aprobada por unanimidad la propuesta de la Alcaldía.





Ayuntamiento de Confrides

3º.- CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL PLENO Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES.

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Corporación se da por enterada y quedan formalmente constituidos los grupos denominados: GRUPO POPULAR y GRUPO COMPROMIS PER CONFRIDES-ABDET.

4º.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE HAN DE COMPONER LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS PARA EL DICTAMEN DE LA CUENTA GENERAL.

La Comisión Especial de Cuentas se regula en la Ley de bases de régimen local, en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, y en el artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico descrito en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, establece que: "...1. La Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva, según dispone el artículo 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y su constitución, composición e integración y funcionamiento se ajusta a lo establecido para las demás Comisiones Informativas. 2. Corresponde a la Comisión Especial de Cuentas el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la Legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales. 3. Bien a través del Reglamento Orgánico o mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, la Comisión Especial de Cuentas podrá actuar como Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda de la Entidad...".

Dicho lo cual, en cuanto a la composición de la Comisión Especial de Cuentas, rige lo establecido para las Comisiones Informativas en el artículo 135 del ROF, el cual se establece que un mínimo de tres miembros, ya sean titulares o suplentes.

La Presidencia la ostentaría el Alcalde y como representantes estarían junto a D. Rubén Picó Vaquer, D. Juan Vicente Llorens Gómis por el Grupo del Partido Popular y D. Rafael Gómis Masanet, por el Grupo de Compromis per Confrides-Abdet.

5º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL.

El Pleno a propuesta de la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con el artículo 50.4 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero.- Acordar el nombramiento de los siguientes representantes de la corporación municipal en las siguientes Entidades de participación municipal:

- **Consejo Escolar:** Juan Vicente Llorens Gomis.

Segundo.- Comunicar este acuerdo para su conocimiento y efectos.





Ayuntamiento de Confrides

6º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN MANCOMUNIDAD Y EN CONSORCIOS.

El Pleno a propuesta de la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con el artículo 50.4 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero.- Acordar el nombramiento de los siguientes representantes de la corporación municipal en las siguientes Entidades de naturaleza supramunicipal:

- Mancomunidad Marina Baixa: Rubén Picó Vaquer y suplente Enriqueta Font Roma.
- Consorcio de Residuos MARE A1: Rubén Picó Vaquer y suplente Juan Vicente Llorens Gómis.
- Consorcio SPEIS (Extinción de incendios): Rubén Picó Vaquer y suplente Juan Carlos Buades Buades.
- Consorcio para el cumplimiento de las determinaciones del PACTO POR EL EMPLEO EN LA COMARCA DE LA MARINA BAIXA: Rubén Picó Vaquer y suplente Juan Vicente Llorens Gómis.

Segundo.- Comunicar este acuerdo a las Entidades interesadas para su conocimiento y efectos.

7º.- RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN PARCIAL A LA ALCALDÍA.

Vista la propuesta de la Alcaldía de la necesidad de tramitar el procedimiento para el reconocimiento de la dedicación parcial de los miembros de esta Corporación Local, iniciando el correspondiente expediente.

D. Rafael Gómis manifiesta que se pueda realizar a jornada si está justificado y afirma que por parte de su Grupo se ha solicitado un control horario de todos los trabajadores del Ayuntamiento, y que no se les ha avisado para la apertura del único sobre de oferta para la concesión de la cantina de la piscina y que el Alcalde no atiende a los vecinos.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, y visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme al artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno a propuesta de la Alcaldía, adopta por cuatro votos a favor y uno en contra del Grupo de Compromís, el siguiente acuerdo:

Primero.- Determinar que la Alcaldía realice sus funciones en régimen de dedicación parcial.

Segundo.- Establecer a favor de la Alcaldía la retribución de 7.000 euros anuales, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Tercero.- Publicar de forma íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia* el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.





Ayuntamiento de Confrides

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://confrides.sedelectronica.es>].

8º.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA ALCALDÍA.

Se propone a la Corporación la delegación de las competencias que sean delegables, del pleno en el alcalde, con el fin de agilizar el normal funcionamiento del Ayuntamiento.

Vistas las competencias atribuidas al pleno por el artículo 22 de LRBRL y en virtud de lo dispuesto en el punto 4 del mencionado artículo se acuerda por mayoría de unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero.- Delegar el ejercicio de sus atribuciones en el alcalde excepto las enunciadas en el apartado 2, párrafos a) b) c) d) e) f) g) h) i) l) y p) y en el apartado 3, de modo que la delegación consiste en las siguientes:

j) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria.

k) La declaración de lesividad de los actos del ayuntamiento.

m) La concertación de operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto, salvo las de la tesorería que le correspondan cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de las haciendas locales.

ñ) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

Asimismo y en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007 que contiene normas específicas de contratación en las entidades locales (derogando los apartados n y o del artículo 22 citado) el pleno del ayuntamiento por unanimidad de los asistentes, acuerda delegar en el alcalde las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, suministros, servicios o gestión de servicios públicos, contratos administrativos especiales y contratos privados cuyo importe supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto.

Segundo.- Delegar la firma de convenios interadministrativos que se efectúen con cualquier administración pública.

Tercero.- Delegar la aceptación y ejecución de cualquier acto de contenido o naturaleza económica, incluidas las solicitudes de subvención, tanto en obligaciones como en derechos a favor del Ayto. o de otra administración pública, cuya competencia para llevarla a cabo sea del pleno del ayuntamiento, incluidos los excesos de obra.

9º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022.

Visto que la Intervención procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2022, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, según la legislación vigente.

Visto que la Intervención procedió a emitir el correspondiente informe en relación a la aprobación de la Cuenta General.





Ayuntamiento de Confrides

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad, en sesión celebrada en fecha 23 de mayo de 2023 emitió, el correspondiente Dictamen favorable en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2022. Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º. 99 de 24 de mayo de 2023 se expuso la Cuenta General —juntamente con el informe de dicha comisión— fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, las personas interesadas pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretaría de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por mayoría de cuatro votos a favor y uno en contra del Grupo Compromís el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2022.

Segundo.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

10º.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023 POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DE 2022.

Visto que existe gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por mayoría de cuatro votos a a favor y uno en contra del Grupo Compromís, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2023, tramitada en el expediente electrónico n.º. 183/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:





Ayuntamiento de Confrides

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito (€)
Programa	Económica		
1531	619	Otras inversiones de reposición de infraestructuras Dirección de obra	2.600,00
1532	619	Otras inversiones de reposición de infraestructuras Dirección de obra	2.600,00
1532	76100	Transferencias a Diputación	7.270,37
241	13100	Laboral Temporal EMERGE	500,00
342	76100	Transferencias a Diputación	3.476,16
920	22000	Ordinario no inventariable	1.000,00
920	22100	Energía Eléctrica	3.000,00
920	22706	Estudios y trabajos técnicos	3.000,00
920	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	10.000,00
933	76100	Transferencias a Diputación	10.357,89
TOTAL			43.804,42

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación Económica	Descripción	Euros
87000	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	43.804,42
TOTAL		43.804,42

Quedando acreditados los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica].

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

11º.- MODIFICACIÓN DEL ANEXO Y PLANTILLA DEL PERSONAL PARA LA RESTITUCIÓN DE LA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA CON RESERVA DE PLAZA Y MODIFICACIÓN DE LA CUANTÍA DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE LA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO LABORAL INDEFINIDO.





Ayuntamiento de Confrides

A la vista del contenido del Informe Jurídico emitido por D. Ginés Mota Sandoval, Secretario-Interventor del Área de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, adscrito al Ayuntamiento de Confrides para el ejercicio de las funciones recogidas en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por Decreto del Sr. Diputado de Infraestructuras y Asistencia a Municipios nº 4.196, de fecha 28 de octubre de 2019, dictado en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 2.985, de fecha 26 de julio de 2019 (BOP núm.145, de 1 de agosto de 2019) y teniendo en cuenta todos los antecedentes descritos en los Informes de Secretaría que obran en el expediente.

En su intervención el Sr. Masanet preguntó al Sr. Alcalde por el nombre de la trabajadora, por sus tareas, y si se le había notificado por escrito las tareas a realizar, contestando el Sr. Alcalde que se remitía al Informe jurídico que obraba en el expediente y que estaba pendiente de resolver por Decreto la reasignación de tareas de todo el personal del Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Alcaldía, adopta por mayoría de cuatro votos a favor y uno en contra del Grupo Compromís el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la restitución de la plaza de Auxiliar Administrativo del Grupo C2 y complemento de destino 18, funcionario de carrera, habida cuenta restitución que el titular de la plaza se encuentra en situación de servicio en otra Administración Pública y ha de estar dotada presupuestariamente, pudiendo cubrirse la misma a través de cualquiera de los sistemas establecidos legalmente en casos de interinidad.

Segundo.- Suprimir el complemento específico de la plaza de Auxiliar Administrativo en situación de laboral indefinido no fija de plantilla, sujeta la plaza a un expediente de estabilización de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, habida cuenta que por parte de la empleada pública ya no se desempeñan las tareas de auxilio administrativo que venía desempeñando y el complemento específico es incompatible con el desarrollo de cualquier actividad laboral en el sector privado.

Tercero.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

ACTIVIDAD DE CONTROL

1º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA E INFORMACIÓN SOBRE LAS MISMAS.

Se da cuenta de las siguientes:

Nombre	Fecha	Resumen
DECRETO 2023-0079	3/04/23	Decreto de ordenación del pago
DECRETO 2023-0080	3/04/23	Decreto de reconocimiento de la obligación
DECRETO 2023-0081	4/04/23	Decreto de reconocimiento de la obligación
DECRETO 2023-0082	5/04/23	Decreto de ordenación del pago





Ayuntamiento de Confrides

DECRETO 2023-0083	11/04/23	Decreto de reconocimiento de la obligación
DECRETO 2023-0084	11/04/23	Decreto solicitud subvención para la digitalización y la restauración de la documentación histórica y la mejora de las instalaciones de los archivos municipales de la Comunitat Valenciana
DECRETO 2023-0085	12/04/23	DECRETO ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS 2023 28 DE MAYO
DECRETO 2023-0086	12/04/23	Decreto de ordenación del pago
DECRETO 2023-0087	12/04/23	Modificación de Crédito por transferencia mismo área de gasto --
DECRETO 2023-0088	13/04/23	DECRETO LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS
DECRETO 2023-0089	18/04/23	Decreto de reconocimiento de la obligación y ordenación de pagos 3er bimestre 2023 Consorcio bomberos SPEIS
DECRETO 2023-0090	18/04/23	Decreto de reconocimiento de la obligación y ordenación de pagos Consorcio bomberos
DECRETO 2023-0091	18/04/23	Decreto de reconocimiento de la obligación
DECRETO 2023-0092	18/04/23	CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6ª de la Ley 20/2021) Oficial de cometidos múltiples --
DECRETO 2023-0093	18/04/23	Decreto de reconocimiento de la obligación y ordenación pagos Aportación Protección Civil 2023
DECRETO 2023-0094	18/04/23	Decreto de aportación importe pendiente según liquidación definitiva MANCOMUNITAT MARINA BAIXA 2022
DECRETO 2023-0095	20/04/23	Resolución de Alcaldía contrato menor de servicios para honorarios técnicos profesionales para la solicitud de las ayudas del Pla Conviure 2023
DECRETO 2023-0096	21/04/23	Legalización de edificación destinada a ganadería en parcela 80 polígono 5 por GHERASIM, ECATERINA y RADU --
DECRETO 2023-0097	24/04/23	Decreto de reconocimiento de la obligación
DECRETO 2023-0098	24/04/23	Decreto de ordenación del pago
DECRETO 2023-0099	24/04/23	Acta del Pleno extraordinario de 28 de abril de 2023 --
DECRETO 2023-0100	27/04/23	Decreto de reconocimiento de la obligación
DECRETO 2023-0101	28/04/23	Decreto de ordenación del pago
DECRETO 2023-0102	1/05/23	Licencia urbanística para la legalización de las obras de cambio de cubierta en vivienda unifamiliar aislada y anexos en parcela 358 y colindantes del polígono 6 por Maribel Contreras Plaza --
DECRETO 2023-0103	3/05/23	DECRETO designaciones del personal que conformará la Comisión Técnica del Pacto por el Empleo (Titular y Suplente)
DECRETO 2023-0104	3/05/23	DECRETO NOMINAS DEL PERSONAL LABORAL INDEFINIDO - ABRIL 2023
DECRETO 2023-0105	3/05/23	DECRETO NOMINAS DEL PERSONAL FUNCIONARIOS - ABRIL 2023
DECRETO 2023-0106	4/05/23	DECRETO NOMINAS DEL PERSONAL TEMPORAL - ABRIL 2023
DECRETO 2023-0107	5/05/23	Decreto de reconocimiento de la obligación
DECRETO 2023-0108	5/05/23	Decreto de ordenación del pago
DECRETO 2023-0109	5/05/23	Resolución de Alcaldía. Empadronamiento por parte de Juan Sancho Mira
DECRETO 2023-0110	5/05/23	Decreto de reconocimiento de la obligación
DECRETO 2023-0111	5/05/23	Resolución de Alcaldía. Empadronamiento por parte de empadronamiento
DECRETO 2023-0112	8/05/23	Inscripción en el Registro de la Propiedad del inmueble de propiedad municipal con referencia catastral 8665916YH3886N0001ID sito en calle d'en MIG-ABDET 16 de 175 m2 --
DECRETO 2023-0113	8/05/23	Decreto de ordenación del pago
DECRETO 2023-0114	9/05/23	Resolución de Alcaldía. Empadronamiento por parte de empadronamiento de Abraham Cristobal Fernanz y Taliah Camarasa Buades
DECRETO 2023-0115	9/05/23	Comisión Especial de Cuentas de 15 de mayo de 2023-
DECRETO 2023-0116	16/05/23	Resolución de Alcaldía. Empadronamiento por parte de Maria Dolores Fuster Martínez
DECRETO 2023-0117	22/05/23	Selección de un peón de cometidos múltiples con carácter interino
DECRETO 2023-0118	23/05/23	Nombramiento trabajadores Dario Asunción Llorens
DECRETO 2023-0119	23/05/23	Nombramiento trabajador Alejandro Ferrándiz Gomis mediante contrato de sustitución
DECRETO 2023-0120	24/05/23	Decreto de reconocimiento de la obligación
DECRETO 2023-0121	24/05/23	Decreto de reconocimiento de la obligación





Ayuntamiento de Confrides

DECRETO 2023-0122	25/05/23	Decreto de reconocimiento de la obligación
DECRETO 2023-0123	30/05/23	Decreto de ordenación del pago
DECRETO 2023-0124	31/05/23	Resolución de Alcaldía EMPADRONAMIENTO DE VICENTE ROMA PICO
DECRETO 2023-0125	31/05/23	Pleno extraordinario de 12 de junio de 2023 (última sesión)
DECRETO 2023-0126	31/05/23	Resolución aprobación Plan de Seguridad y Salud de obras para la rehabilitación de Cubiertas y Estancias Iglesia de San José
DECRETO 2023-0127	5/06/23	DECRETO SOLICITUD Subvenciones para proyectos piloto de innovación en el municipio (programa II)
DECRETO 2023-0128	6/06/23	DECRETO NOMINAS PAGOS KILOMETRAJES MARZO, ABRIL Y MAYO 2023
DECRETO 2023-0129	6/06/23	Decreto de aportación a 1er semestre 2023 MANCOMUNITAT MARINA BAIXA
DECRETO 2023-0130	6/06/23	Decreto de reconocimiento de la obligación
DECRETO 2023-0131	6/06/23	DECRETO NOMINAS DEL PERSONAL TEMPORAL - FINIQUITOS ABRIL Y MAYO NÓMINAS MAYO 2023
DECRETO 2023-0132	6/06/23	DECRETO NOMINAS DEL PERSONAL LABORAL INDEFINIDO - MAYO 2023
DECRETO 2023-0133	6/06/23	DECRETO NOMINAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO - MAYO 2023
DECRETO 2023-0134	8/06/23	DECRETO locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de los actos de la campaña electoral Elecciones Generales (23 de julio de 2023)
DECRETO 2023-0135	8/06/23	DECRETO lugares especiales gratuitos para la colocación de información electoral Elecciones Generales (23 de julio de 2023)
DECRETO 2023-0136	8/06/23	Decreto de reconocimiento de la obligación
DECRETO 2023-0137	9/06/23	Resolución de Alcaldía DE EMPADRONAMIENTO DE CLAUDIA CAROLINA LOPEZ CARDENAS
DECRETO 2023-0138	12/06/23	Pleno constituyente de la Corporación 2023/2027-
DECRETO 2023-0139	12/06/23	Decreto de ordenación del pago
DECRETO 2023-0140	13/06/23	DECRETO SOLICITUD SUBVENCIÓN Subvenciones para redacción y ejecución de planes de control de vertidos al alcantarillado y control analítico (Línea 3)
DECRETO 2023-0141	14/06/23	Decreto de ordenación del pago
DECRETO 2023-0142	16/06/23	CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6ª de la Ley 20/2021) Plaza de y Oficial de cometidos múltiples --
DECRETO 2023-0143	16/06/23	DECRETO CESE EFREN RUIZ PUIGCERVER
DECRETO 2023-0144	16/06/23	Plan General de Confrides --
DECRETO 2023-0145	16/06/23	DECRETO NOMBRAMIENTO AUXILIAR ADMINISTRATIVO FUNCIONARIO INTERINO
DECRETO 2023-0146	16/06/23	Resolución de Alcaldía DE EMPADRONAMIENTO DE ROBERTO CARLOS TAFUR VILLANUEVA
DECRETO 2023-0147	16/06/23	DECRETO SOLICITUD Subvenciones para la financiación de actuaciones de implementación y promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en el ámbito local
DECRETO 2023-0148	22/06/23	DECRETO NOMINAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO - JUNIO 2023
DECRETO 2023-0149	22/06/23	DECRETO NOMINAS DEL PERSONAL LABORAL INDEFINIDO - JUNIO 2023
DECRETO 2023-0150	22/06/23	DECRETO NOMINAS DEL PERSONAL TEMPORAL - JUNIO 2023
DECRETO 2023-0151	22/06/23	Decreto de la convocatoria Pleno extraordinario (sorteo mesa electoral) de 23 de junio de 2023
DECRETO 2023-0152	22/06/23	Selección de un peón de cometidos múltiples con carácter interino --
DECRETO 2023-0153	22/06/23	Resolución de Alcaldía para adjudicación de contrato menor de servicios socorrismo en la piscina municipal de Confrides desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto de 2023
DECRETO 2023-0154	22/06/23	Pleno extraordinario (sorteo mesa electoral) de 23 de junio de 2023 --
DECRETO 2023-0155	26/06/23	Resolución de Alcaldía Contrato menor de servicios para la elaboración y redacción de la memoria de sostenibilidad del Ayuntamiento de Confrides
DECRETO 2023-0156	28/06/23	DECRETO SOLICITUD Subvenciones para reparaciones y conservación de caminos de titularidad no provincial. LÍNEAS 1 y 2
DECRETO 2023-0157	28/06/23	Resolución de Alcaldía DE EMPADRONAMIENTO LIUBOV ROHOZHYNKA Y TSEKOV VOLODYMYR





Ayuntamiento de Confrides

DECRETO 2023-0158	30/06/23	CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6ª de la Ley 20/2021) Plaza de Oficial de cometidos múltiples --
DECRETO 2023-0159	30/06/23	DECRETO DE RECTIFICACIÓN 023-0156 [DECRETO SOLICITUD Subvenciones para reparaciones y conservación de caminos de titularidad no provincial. LÍNEAS 1 y 2]
DECRETO 2023-0160	30/06/23	DECRETO DE RECTIFICACIÓN 023-0156 [DECRETO SOLICITUD Subvenciones para reparaciones y conservación de caminos de titularidad no provincial. LÍNEAS 1 y 2]
DECRETO 2023-0161	3/07/23	Decretos de organización municipal -- NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE
DECRETO 2023-0162	3/07/23	Pleno ordinario de organización municipal de 7 de julio de 2023 --
DECRETO 2023-0163	3/07/23	Decreto Cese de D. Alejandro Ferrándiz Gomis (21.444.866B) por incorporación del titular de la plaza
DECRETO 2023-0164	3/07/23	Designaciones del personal que conformará la Comisión Técnica del Pacto por el Empleo (Titular y Suplente)
DECRETO 2023-0165	3/07/23	Resolución de Alcaldía Contrato menor de servicios para la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud NUEVO DEPÓSITO E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
DECRETO 2023-0166	5/07/23	Resolución de Alcaldía DE EMPADRONAMIENTO MARTA LÓPEZ GARCÍA, DRAKE VALCARCEL LÓPEZ, SAOR LÓPEZ GARCIA
DECRETO 2023-0167	5/07/23	Resolución de Alcaldía sobre Modificación de Crédito (Generación de Créditos por ingresos) Exp. 92/2023
DECRETO 2023-0168	5/07/23	Decreto de reconocimiento de la obligación

La Corporación se da por enterada.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.

Se da cuenta de la Resolución por la que se procede a designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Confrides a los siguientes Concejales:

- Primera Teniente de Alcalde: **Dña. Enriqueta Font Roma**
- Segundo Teniente de Alcalde: **D. Juan Vicente Llorens Gómis**

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS ATRIBUCIONES DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS MUNICIPALES.

En materia de gestión de asuntos de competencia municipal el Sr. Alcalde informa de las atribuciones de gestión de las áreas de actuación siguientes a favor de los Concejales que a continuación se especifican:

- Dña. Enriqueta Font Roma: Relaciones con la pedanía de l'Abdet y con la Mancomunidad Marina Baixa
- D. Juan Vicente Llorens Gómis: Servicios públicos y mantenimiento de edificios e instalaciones municipales.
- D. Juan Carlos Buades Buades: Caminos rurales municipales y actividades deportivas

Reservándose para la propia Alcaldía el resto de materias.





Ayuntamiento de Confrides

RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- RUEGOS.

No hay

2º.- PREGUNTAS.

No se formulan

Sin más asuntos que tratar, siendo las catorce horas, se levanta la sesión, elevando la presente Acta de todo cuanto se ha manifestado y acordado, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en el lugar y fecha de la firma que se expresa al margen.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

